

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL REINA DE LAS NIEVES S.A

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Nota de cesión de derechos y acciones, por una parte, el SR CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA, soltero, portador de la cedula de ciudadanía N°030144976-5, legalmente representado por su mandataria la Sra. Cecilia Dolorosa Cardenas Lliguizaca portadora de la cedula N.-030097179-3 conforme PODER GENERAL Otorgado por este, documento que se agrega como habilitante, y por otra parte el SR MONTERO QUIROZ SERGIO BOLIVAR portador de la cedula N° 030208334-0, de Nacionalidad Ecuatoriano mayor de edad domiciliado en la Ciudad de Azogues.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) La Compañía cuya denominación es "REINA DE LAS NIEVES S.A" domiciliada en el cantón Azogues, Provincia del Cañar, obtuvo su personería jurídica mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Azogues, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, bajo el N° 17 de fecha 29 de Diciembre de 1983 b) El SR CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA es propietario de 75 acciones sobre REINA DE LAS NIEVES S.A

TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el SR. CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA en forma libre y voluntaria CEDE SETENTA Y CINCO (75) acciones a favor del SR MONTERO QUIROZ SERGIO BOLIVAR, transfiriéndole el dominio de estas acciones libres de todo gravamen.

CUARTA: REGISTRO.- Informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador por intermedio de la Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía para su control

Para constancia de la transferencia que se deja especificada los comparecientes firman en unidad de acto para los fines legales pertinentes a los 8 días del mes de Enero de 2019



SR CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA
C.C 030144976-5
CEDENTE



SR MONTERO QUIROZ SERGIO
C.C 030208334-0
CESIONARIO

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 123 / 2011

PAGINA: 123

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y cinco días del mes de febrero del dos mil once, ante mí, PABLO BONIFAZ ARBOLEDA Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), con domicilio en 8 WHITLOCK ST. DANBURY CT 06810, con cédula número 0301449765, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CECILIA DOLOROSA CARDENAS LLIGUIZACA, con cédula de ciudadanía número 0300971793, domiciliado en AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el

Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f). PABLO BONIFAZ ARBOLEDA
Cónsul del Ecuador


f). CLAUDIO EMILIANO CARDENAS LLIGUIZACA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los veinte y cinco días del mes de febrero del dos mil once.


PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030144976-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS LLIGUZACA
CLAUDIO EMILIANO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
AZOGUES
QUAPAN**
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS EMILIO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LLIGUZACA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2015-09-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-09-24**

Claudio Cardenas






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030097179-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS LLIGUZACA
CECILIA DOLORES A**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
AZOGUES
QUAPAN**
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
**JULIO ANTONIO
RODRIGUEZ A**




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS EMILIO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LLIGUZACA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA
2012-05-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-09**

Cecilia Cardenas






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 002 - 119 0300971793
CANTON NOMBRE CÉDULA

**CARDENAS LLIGUZACA CECILIA
DOLORES A**
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
AZOGUES CANTÓN
QUAPAN PARROQUIA

ZONA 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cecilia Cardenas





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 030208334-0

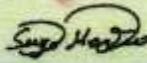

 CIUDADANÍA: MONTERO QUIROZ SERGIO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO QUIROZ SERGIO BOLIVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR AZOGUES GUAPAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUZMILA ELIZABETH VEGA T




INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CELDONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUIROZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AZOGUES 2017-03-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-06





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA N. 007 - 014 CÉDULA 0302083340
 MONTERO QUIROZ SERGIO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES


 CAÑAR PROVINCIA
 AZOGUES CANTÓN
 GUAPAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DEL CNE

